



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002797-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a diversas cuestiones relativas al Plan Territorial de Fomento de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 353, de 25 de noviembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002723, PE/002724, PE/002727 a PE/002729, PE/002765 a PE/002771, PE/002777, PE/002780, PE/002781, PE/002786, PE/002788, PE/002790, PE/002791, PE/002797, PE/002809 a PE/002812, PE/002819, PE/002822, PE/002842, PE/002844 a PE/002850, PE/002855, PE/002856, PE/002858, PE/002859 y PE/002863. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

En contestación a la Pregunta Escrita P.E./2797, número de registro de entrada 6752, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D<sup>a</sup> Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relacionada con el Plan Territorial de Fomento de Segovia y solicitando:

1.- *¿Por qué no es posible avanzar en el desarrollo de este Plan Territorial en la provincia de Segovia cuando afecta a una veintena de municipios y, sin embargo, si se ha dado luz verde otros PTFs que integran hasta a cuatro provincias?*

2.- *¿Qué diferencia de criterio tienen la Consejería de Industria Comercio y Empleo y la Junta de Castilla y León para dar el visto bueno a un PTF y no al de Segovia?*

3.- *¿Va a adoptar las medidas necesarias la Junta de Castilla y León para que en 2025 se desarrolle este plan territorial de fomento?*

4.- *¿Con que consignación económica, y en qué plazos concretos, se llevará a cabo su desarrollo?*

5.- *¿Qué criterios adoptará la Junta de Castilla y León para delimitar el ámbito del despliegue del PTF? ¿Cómo y cuándo?"*

6.- *¿Formarán parte del Plan Territorial Fomento de Segovia los Hitales y Abades, polígonos industriales del Real Sitio de San Ildefonso?*



7.- *Con respecto a la declaración de proyecto de interés regional del Puerto Seco en Segovia, ¿adoptará la Junta el acuerdo de DECLARACIÓN DE INTERÉS REGIONAL del puerto seco de Prado del Hoyo en Segovia? ¿Cuándo?*”.

En relación con la pregunta escrita anteriormente referenciada, se informa:

Es intención de esta Consejería de Industria, Comercio y Empleo, y de la Junta de Castilla y León en su conjunto, la tramitación y aprobación de un Programa Territorial de Fomento dentro de la provincia de Segovia, continuando con la tramitación previamente iniciada.

Sin embargo, entendemos que el ámbito de dicho Programa debe adaptarse a lo dispuesto en el vigente ACUERDO 148/2021, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2021-2025, punto 8.2.1.

Precisamente, con la finalidad de continuar con la citada tramitación de un programa integrado dentro de la citada provincia, se celebró una reunión de la Comisión de Trabajo en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, el 14 de octubre de 2024, con presencia de representantes de la Diputación Provincial, del Ayuntamiento de la Capital e integrantes del Consejo del Dialogo Social, así como de la Fundación Anclaje y de la administración de la Junta de Castilla y León, en la que se planteó la necesidad de avanzar en dicho programa con cumplimiento de la normativa citada, cuestiones que no plantearon ninguna objeción por parte de ninguno de los asistentes, que mostraron todos su acuerdo.

En dicha reunión, se sentaron las bases para dicho programa, continuándose actualmente con las reuniones que permitan avanzar en el mismo.

Con respecto a plazos, medias y presupuestos, resulta razonable que dichos extremos se definan una vez delimitado el mismo, que se realicen las propuestas, y que se oiga a todas las Consejerías implicadas, como indica el citado ACUERDO 148/2021, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2021 2025, es decir, una vez finalizada la tramitación del mismo, y no antes, será el momento en el que se elaborará la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, iniciando los trámites previos y donde se reflejarán las cuestiones planteadas.

Respecto a la declaración de proyecto de interés regional del Puerto Seco en Segovia, independiente del programa antes citado, se trata de un proyecto asociado a un polígono industrial proyectado, de iniciativa privada, por lo que para avanzar en el mismo se requiere la actuación de los particulares afectados, así como el correspondiente compromiso de Ministerio competente en accesos ferroviarios, sin el cual, el puerto seco no tendría sentido.

Valladolid, a 23 de diciembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Leticia García Sánchez